



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS MANUEL MERCADO FUENTE
DEMANDADO: HERNÁN ROMERO HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 70-742-31-89-001-2019-00120-00

Estando del proceso pendiente para celebrar audiencia de conciliación establecida en el artículo 77 del CPT, se procede con la fijación de la fecha para agotar esta diligencia, la cual será celebrada de forma virtual el día siete (7) de marzo del presente año a las dos DE LA TARDE(2:00 P.M.).

Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de ser acreedores a las sanciones procesales previstas en las normas procesales y que, en atención a la data del proceso, no se aceptarán más aplazamientos.

Cítese para ello, a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ